SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE ASEO Y LIMPEZA" - I.D. N.º 364.967.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **05 (cinco) días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve**, siendo las 10:30 horas, en la Dirección Administrativa, sito en la Avenida Venezuela N.º 1.004 casi Concordia de la ciudad de Asunción, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N.º 03/2019 "Adquisición de Artículos de Aseo y Limpieza" - I.D. N.º 364.967,** convocado por la SUB UOC N.º 39 – Hospital Psiquiátrico.

En ese sentido, este comité, conformado por el Lic. Carlos Ramírez como representante de la Dirección Administrativa, el Sr. Jesús Manuel Arévalos como representante del Dpto. de Suministros y la Abog. Cecilia Cañete como representante de la Sección Control Contable, se ha abocado en la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación en cuestión, a fin de determinar si la oferta presentada resulta conveniente para los intereses del Hospital Psiquiátrico.

1- ANTECEDENTES

- N.º de PAC: **ID 364.967.-**
- Monto del llamado: **G. 27.926.286.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **Cerrado.**
- Publicación del llamado en el SICP: **13/11/2019.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas:
  1. **AMBIENTAL S.A.**
  2. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**
  3. **INDUCLOR S.R.L.**
  4. **IMPLAST S.A.**
  5. **MARIA VICTORIA CANO TORRES**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria:** Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **N. º 2660/2019**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 364.967**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 27.926.286 (Guaraníes veintisiete millones novecientos veintiséis mil doscientos ochenta y seis)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. N. º 13 del Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota de fecha 22 de julio de 2019, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Nota D.O.C. N.º 443/2019 de fecha 18 de junio de 2019, por la cual se autoriza a la SUB UOC N.º 39 la realización del llamado.
- Resolución N. º 14/2019 de fecha 09 de julio de 2019 por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el Acta de Apertura de Sobres N.º 05/2019 de fecha 29/11/2019, siendo las 10:00 hs., se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS
BASE BASE S.A. Correo Electrónico: licitaciones@basebase.com.py Vigencia de la Oferta: 30 días Mantenimiento de la Oferta: 3% Monto de la garantía: Gs. 860.000 Foliado del 1 al 66	**28.406.420**
BASTIAN COMERCIAL Correo Electrónico: bastiancomercial@gmail.com Vigencia de la Oferta: 30 días Mantenimiento de la Oferta: 100% Monto de la garantía: Gs. 33.265.400 Foliado del 1 al 18	**33.265.400**

OBSERVACIÓN:

- Se deja constancia que se ha recibido un sobre conteniendo la Oferta de la empresa **EVEREST COMERCIAL RUC 1379066-8** pero la misma no ha sido abierta puesto que ha llegado fuera del horario de recepción de sobre, es decir fue recepcionada una vez cerrado el periodo de recepción de ofertas y se encuentra a disposición de la empresa para su retiro en las mismas condiciones en la que fue recibida.
- Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, solicitadas en las Bases y Condiciones de la Carta de Invitación, en cumplimiento al Art. 58 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. **CONFORMIDAD DE LAS OFERTAS EVALUADAS CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES,** las cuales se exponen en el siguiente cuadro:

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiatrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	BASE BASE S.A.	BASTIAN COMERCIAL
a) **Formulario de Oferta** * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	N/A	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	N/A	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	N/A	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	N/A	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	N/A	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	N/A
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE Activo según SIPE N.º 1580088 fecha 13/05/2029	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	N/A
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	N/A
IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio		
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	N/A	N/A
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N.º 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública. *	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en:	N/A	N/A
I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	N/A	N/A
II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.		
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS	**CUMPLE**	N/A
IVA General de los últimos 3 [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	N/A	**CUMPLE**
Formulario 106 de los últimos 3 [tres] años para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos 3 [tres] años para contribuyentes de Renta Personal.	N/A	**CUMPLE**
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
e) Otros documentos.		
Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas y p/o privadas por provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes como insumos textiles, calzados y colchones. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años (2016-2017-2018). Los oferentes con menos de 3 (tres) años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia. En caso de consorcios, el líder deberá cumplir al menos con el 50% de los requisitos de este punto pudiendo los demás miembros del consorcio cumplir conjuntamente el porcentaje restante.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Autorización del Fabricante conforme Formulario N.º 03 incluido en la Sección VI (Anexo D) para importadores y distribuidores de los bienes ofertados. - Para los Importadores y Distribuidores de los bienes ofrecidos: Deberá presentar Autorización del Fabricante. - Para los Fabricantes: Se deberá acreditar que es fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. El oferente deberá proporcionar garantía de reposición gratuita de los bienes en caso de ocurrir algún tipo de falla de fábrica de estos bienes en un plazo máximo de 8 (ocho) días desde que se recibió la comunicación por escrito de dicha falla.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Certificado de Origen del Producto y empleo Nacional emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio (la omisión de la presentación de documento no será motivo de descalificación del Oferente).	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**

4- **NOTAS REMITIDAS – SOLICITUD DE DOCUMENTOS:**

Durante la Etapa de Evaluación y atendiendo a lo dispuesto en los Artículos 57° y 59° del Decreto N.º 21.909/03, el Comité Evaluador ha solicitado aclaración a las Empresas mediante nota para la presentación de los siguientes documentos:

1. **BASE BASE S.A.:**

*Según **Nota de fecha 03/12/2019**,* estableciendo un plazo de 48 hs, y *se solicita la remisión de: Documentos solicitados en el ANEXO E de la Carta de Invitación*

- *Certificado de Origen del Producto y empleo Nacional emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio (la omisión de la presentación de documento no será motivo de descalificación del Oferente).*

*Según **Nota de fecha 04/12/2019**,* estableciendo un plazo de 48 hs, y *se solicita la remisión de:*
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El fundamento de lo solicitado se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

- ***ÍTEM 4:** se observa una diferencia de 51% por encima del precio referencial.*
- ***ÍTEM 7:** se observa una diferencia de 35% por encima del precio referencial.*

2. **BASTIAN COMERCIAL:**

*Según **Nota de fecha 03/12/2019**,* estableciendo un plazo de 48 hs, y *se solicita la remisión de: Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada:*

- *Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016-2017-2018] para contribuyente de IRACIS*
- *IVA General de los últimos 03 [tres] meses, para contribuyentes sólo del IVA General*
- *Formulario 106 de los últimos 03 [tres] años para contribuyentes del IRPC. [2016-2017-2018]*
- *Formulario 104 de los últimos 03 [tres] años para contribuyentes de Renta Personal. [2016-2017-2018]*
- *Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*

Documentos solicitados en el ANEXO E de la Carta de Invitación:

- *Copia de contratos ejecutados y/o facturación de provisión de bienes en "Elementos de Aseo y Limpieza", realizadas en empresas públicas y/o privadas, por un monto equivalente al 35% (treinta y cinco por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, en promedio en los tres últimos años (2016-2017-2018). Se deberán presentar un mínimo de 1 (uno) contrato y/o facturas dentro de los años señalados que, sumando, igualen o superen en porcentaje*

Abog. Cecilia Canete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauza
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad podrán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.

(Para los consorcios deberá indicarse en la oferta cual es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).

- *Autorización del Fabricante conforme Formulario N.º 03 incluido en la Sección VI (Anexo D) para importadores y distribuidores de los bienes ofertados.*
- *Certificado de Origen del Producto y empleo Nacional emitido por la Dirección Nacional de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio (la omisión de la presentación de documento no será motivo de descalificación del Oferente).*

Según ***Nota de fecha 04/12/2019****, estableciendo un plazo de 48 hs, y se solicita la remisión de:*
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado de los ítems en los cuales la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial. El fundamento de lo solicitado se fundamenta en que, al momento de la verificación de los precios ofertados, los mismos superan ampliamente los precios referenciales, a continuación, hacemos mención de los ítems en el siguiente resumen:

- ***ÍTEM 2:*** *se observa una diferencia de -48% por debajo del precio referencial.*
- ***ÍTEM 7:*** *se observa una diferencia de 50% por encima del precio referencial.*
- ***ÍTEM 10:*** *se observa una diferencia de 86% por encima del precio referencial.*
- ***ÍTEM 11:*** *se observa una diferencia de -38% por debajo del precio referencial.*
- ***ÍTEM 16:*** *se observa una diferencia de 28% por encima del precio referencial.*

Además, se solicita: Aclaratoria referente a la marca y procedencia de los ítems citados:

- ***ÍTEM 10*** *– Escoba larga para techo*
- ***ÍTEM 16*** *– Escoba común o de paja*

El fundamento de lo solicitado es que al momento de la verificación se constata que en la planilla de Lista de Precios Ofertados detalla en todos los ítems citados como ***Marca: Nacional*** *y como* ***Procedencia: Nacional****. Sírvase por favor aclarar.*

RESPUESTAS A ACLARACIONES SOLICITADAS A LOS OFERENTES:

1. **BASE BASE S.A.:**
   - La empresa **BASE BASE S.A.** confirma la recepción de correo electrónico remitido en fecha 03/12/2019 por medio del cual se anexo Nota de pedido de documento (Certificado de Origen del Producto Nacional). A la fecha aún no ha vencido el plazo de 48 hs. establecido para remitir los documentos solicitados. Por lo que el Comité Evaluador decide esperar al vencimiento de dicho plazo.
   - La empresa **BASE BASE S.A.**, mediante Nota de fecha **04/12/2019** remitida por correo electrónico, remite el Desglose de precio ofertados para los **ítems N.º 04 y 07**, y aclara que **no cuentan** con **Certificado de Origen del Producto Nacional**, el cual fue solicitado en un pedido anterior. Por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.

2. **BASTIAN COMERCIAL:**
   - La empresa **BASTIAN COMERCIAL** remite vía correo electrónico las documentaciones solicitadas en la Nota de fecha 03/12/2019, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.
   - La empresa **BASTIAN COMERCIAL** remite respuesta a la solicitud realizada adjuntando **Nota** de fecha **04/12/2019** adjuntando a la misma presenta **aclaración referente a la marca y la procedencia de los ítems N.º 10 y 16**, además adjunta el **desglose de precios ofertados del ítem N.º 01, 02, 04, y 07**, por lo cual cumple con el pedido formulado y el plazo establecido por el Comité Evaluador.

5- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY N.º 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley N.º 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:

Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ningunas de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia

b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;

Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley N.º 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados" ...

Abog. Cecilia Cemere G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesus Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Se consulta la base de datos de www.documentos.gov.py para confirmar que representantes legales, socios y/o accionistas las empresas no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40. Inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03:

N.º	Empresa	Integrantes de la Sociedad / Representante Legal	C.I. N.º	N.º de Certificado	SINARH
1	BASE BASE S.A.	Víctor Ricardo Maluff Arguello Delia Antonia Arguello de Maluff Miguel Víctor Maluff Rossa	614.389 184.298 75.658	1300029 1300030 1300044	NO REGISTRA DATOS
2	BASTIAN COMERCIAL	María Victoria Cano Torres	5.180.299	1300027	NO REGISTRA DATOS

Atendiendo lo dispuesto en el presente artículo y lo verificado en la Base de Datos (www.documentos.gov.py), en la cual se visualiza según **CONSTANCIA N.º 1300029, 1300030, 1300044, y 1300027** los **representantes legales, socios y/o accionistas,** no registran datos en el SINARH;, y se hallan habilitados para presentar propuestas o contratar con organismos, entidades y municipalidades.

6- CAPACIDAD FINANCIERA: Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se solicitó a la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente del MSPBS, mediante NOTA de fecha 04/12/2019, la verificación de los RATIOS FINANCIEROS de los últimos 3 (tres) años de las Firmas TIENDA DIANA S.R.L. Y ABUELO JUAN S.R.L.
Mediante ***DICTAMEN FINANCIERO A.T. /D.O.C. N.º ____ /19***, el cual se adjunta a este informe, se realizó el informe de Ratios Financieros de los oferentes: ***NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. y BASTIAN COMERCIAL***, que se detalla a continuación:

INDICES FINANCIEROS – Empresa 01 BASE BASE S.A.

Índices Financieros		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	18.217.118.934 / 10.534.637.152	1,73	21.413.687.258 / 12.866.962.379	1,66	24.351.306.174 / 11.141.041.087	2,19	1,86	CUMPLE
ENDUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	11.987.369.377 / 29.989.941.381	0,40	13.836.937.291 / 3.662.492.265	3,78	11.556.163.086 / 39.490.146.620	0,29	1,49	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.166.922.564 / 1.980.000.000	1,60	4.689.072.678 / 10.050.000.000	0,47	5.088.543.928 / 10.050.000.000	0,51	0,86	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS – Empresa 02 BASTIAN COMERCIAL

OBS.: La Empresa **BASTIAN COMERCIAL** de María Victoria Cano Torres, se ha constituido como empresa en fecha 12/12/2019, tal como figura en la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. En consecuencia, la misma no cuenta con los Balances 2016-2017-2018 tal como lo solicita la Carta de Invitación. Así mismo, en la Carta de Invitación se ha establecido que los oferentes con menos de tres años de antigüedad podrán presentar sus balances desde su existencia como empresa. Por lo tanto, la empresa Bastian Comercial de María Victoria Cano no comete incumplimiento alguno y su oferta continua en carrera a los efectos de una eventual adjudicación.

7- EXPERIENCIA.

Copia de contratos ejecutados con instituciones públicas o privadas por la provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares como ser: Insumos Textiles, Calzados y Colchones. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarias para acreditar el volumen o monto solicitado dentro de los años 2016, 2017, 2018.

N.º	EMPRESA	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	35% DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA	MONTO TOTAL DE CONTRATOS EJECUTADOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1	BASE BASE S.A.	28.406.420	9.942.247	152.904.995	CUMPLE
2	BASTIAN COMERCIAL	33.265.400	11.642.890	14.508.000	CUMPLE

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

8- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			BASE BASE S.A.						BASTIAN COMERCIAL					
Ítem	Descripción	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	% Variación
1-	Bolsa para basura de 150 litros	4.437	No Cotiza	No Cotiza	190	No Cotiza	No Cotiza	-	IPP	NACIONAL	190	3.200	608.000	-28
2-	Bolsa para basura de 40 litros	2.311	No Cotiza	No Cotiza	37	No Cotiza	No Cotiza	-	IPP	NACIONAL	37	1.200	44.400	-48
3-	Desodorante de ambiente líquido	11.849	BASE BASE ALPINO	NACIONAL	30	12.839	385.170	8	RESPLANDOR	NACIONAL	30	13.000	390.000	10
4-	Detergente liquido	18.067	BASE BASE	NACIONAL	235	27.218	6.396.230	51	RESPLANDOR	NACIONAL	235	17.500	4.112.500	-3
5-	Guante de goma para limpiar N.º 8	8.649	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	-	MASTERLAB	NACIONAL	20	9.000	180.000	4
6-	Trapo de piso	4.485	No Cotiza	No Cotiza	20	No Cotiza	No Cotiza	-	RESPLANDOR	NACIONAL	20	5.000	100.000	11
7-	Hipoclorito de sodio al 8%	11.845	BASE BASE	NACIONAL	1.000	16.047	16.047.000	35	RESPLANDOR	NACIONAL	1.000	17.750	17.750.000	50
8-	Jabón en polvo industrial baja espuma	6.310	No Cotiza	No Cotiza	235	No Cotiza	No Cotiza	-	RESPLANDOR	NACIONAL	235	7.000	1.645.000	11
9-	Escoba	9.630	No Cotiza	No Cotiza	10	No Cotiza	No Cotiza	-	NEXO	BRASIL	10	10.500	105.000	9
10-	Escoba larga para techo	18.800	No Cotiza	No Cotiza	5	No Cotiza	No Cotiza	-	BURBUJAS	NACIONAL	5	35.000	175.000	86
11-	Máquina De Afeitar	3.717	No Cotiza	No Cotiza	120	No Cotiza	No Cotiza	-	BIC	BRASIL	120	2.300	276.000	-38
12-	Shampoo	12.767	No Cotiza	No Cotiza	30	No Cotiza	No Cotiza	-	SUAVE	ARGENTINA	30	12.000	360.000	-6
13-	Enjuague	12.767	No Cotiza	No Cotiza	30	No Cotiza	No Cotiza	-	SUAVE	ARGENTINA	30	12.000	360.000	-6
14-	Jabón De Lavar En Pan	9.160	No Cotiza	No Cotiza	200	No Cotiza	No Cotiza	-	RESPLANDOR	NACIONAL	200	10.000	2.000.000	9
15-	Suavizante Para Ropa	23.400	BASE BASE	NACIONAL	233	23.940	5.578.020	2	RESPLANDOR	NACIONAL	233	21.500	5.009.500	-8
16-	Escoba común o de paja	11.753	No Cotiza	No Cotiza	10	No Cotiza	No Cotiza	-	ELISA	NACIONAL	10	15.000	150.000	28

Abog. Cecilia Cañete G.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hosp. Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

9- ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N.º 1173/16).

Durante la evaluación de ofertas, se verifica que lo ofertado no requieren correcciones aritméticas y se ordena las ofertas de menor a mayor, en tanto el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada da la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 30% para ofertas por debajo del precio referencial y del 20% para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios con esta metodología será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que en el **ÍTEM 4** e **ÍTEM 7,** el precio ofertado por la empresa **BASE BASE S.A.** supera el límite establecido en la **Resolución N.º 956/2016 – el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial** *(ítem 4: 51%, ítem 7: 35%).*

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **Nota de fecha 04 de diciembre de 2019,** remitido vía email a la firma **BASE BASE S.A.,** en la que se solicitó el desglose del precio unitario de los ítems 4 y 7.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **BASE BASE S.A.,** a través de **Nota de fecha 04/12/2019,** remitido por correo electrónico y recepcionado por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente.

ÍTEM N.º 04 – DETERGENTE LIQUIDO SUPERCONCENTRADO - 5 LITROS		
DESCRIPCIÓN	**COSTO TOTAL**	
SEMI DETERGENTE LIQUIDO SUPERCONCENTRADO	13.910	**CONTENIDO**
COSTO	13.910	
TAPA	251	**INSUMOS**
ETIQUETA	145	
BIDÓN	2.269	
COSTO INSUMOS	2.665	
COSTO PRODUCTO SIN IVA	16.575	**COSTO FINAL**
MANO DE OBRA	3.315	
COSTO TOTAL SIN IVA	19.890	
COSTO TOTAL CON IVA	21.879	

PRECIO OFERTADO C/IVA		**27.218**
MARGEN BRUTO %		**19,60%**

ÍTEM N.º 07 – HIPOCLORITO DE SODIO AL 8% - 5 LITROS		
DESCRIPCIÓN	**COSTO TOTAL**	
SEMI HIPOCLORITO DE SODIO AL 8%	7.160	**CONTENIDO**
COSTO	7.160	
TAPA	251	**INSUMOS**
ETIQUETA	95	
BIDÓN	2.269	
COSTO INSUMOS	2.615	
COSTO PRODUCTO SIN IVA	9.775	**COSTO FINAL**
MANO DE OBRA	1.955	
COSTO TOTAL SIN IVA	11.730	
COSTO TOTAL CON IVA	12.903	

PRECIO OFERTADO C/IVA		**16.047**
MARGEN BRUTO %		**19,60%**

La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.

Posteriormente y continuando con el análisis de precios y conforme se visualiza en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, durante el Análisis de Precios Unitarios,** se observa que en el **ÍTEM 2, ÍTEM 7, ÍTEM 10, ÍTEM 11** e **ÍTEM 16,** el precio ofertado por la empresa **BASTIAN COMERCIAL** supera el límite establecido en la **Resolución N.º 956/2016 – el veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial y treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial** *(ítem 2: -48%, ítem 7: 50%, ítem 10: 86%, ítem 11: -38% y el ítem 16: 28%).*

En tal sentido, el Comité de Evaluación solicita mediante **Nota de fecha 04 de diciembre de 2019,** remitido vía email a la firma **BASTIAN COMERCIAL,** en la que se solicitó el desglose del precio unitario de los ítems 2, 7, 10, 11 y 16.

En respuesta a la solicitud realizada, la firma **BASTIAN COMERCIAL,** a través de **Nota de fecha 04/12/2019,** remitida vía correo electrónico y recepcionado por el Comité de Evaluación, presenta la justificación correspondiente.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO DE COSTO	GASTOS ADMINISTRATIVOS	OTROS GASTOS	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DISTRIBUCIÓN	UTILIDAD	IMPUESTO	PRECIO FINAL
2	Bolsa para Basura de 40 litros	889	20	93	28	81	89	1.200
7	Hipoclorito de sodio al 8%	13.153	289	1.376	421	1.196	1.315	17.750
10	Escoba larga para techo	25.935	571	2.713	830	2.358	2.594	35.000
11	Maquinita de afeitar	1.704	37	179	55	155	170	2.300
16	Escoba común o de paja	11.115	245	1.163	356	1.010	1.112	15.000

La misma fue verificada, analizada y aceptada por la Comisión Evaluadora.

10- APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Habiéndose elaborado y verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se constata que en las ofertas económicas presentadas por las empresas **BASE BASE S.A.** y **BASTIAN COMERCIAL** no se ha adjuntado ningún Certificado de origen de producto y empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio. Por ello se ha solicitado por Nota de fecha 03 de diciembre de 2019 remitida por email a cada una de las empresas. Por lo que la empresa **BASE BASE S.A.** responde mediante nota de fecha **04/12/2019** que no cuenta con dicho certificado, y la empresa **BASTIAN COMERCIAL** no envió respuesta alguna durante el plazo establecido. Por tanto, y en vista al análisis realizado y que no se han presentado la documentación solicitada, no se aplica el margen de preferencia y se da continuidad al proceso de evaluación de las ofertas.

Abog. Cecilia Cañete C.
Jefa Sección Control Contable
Hospital Psiquiátrico - M.S.P. y B.S.

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Bauzá
Director Administrativo
Hospital Psiquiátrico

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

11- ADECUACIÓN A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que el monto a adjudicar supera la programación presupuestaria para esta contratación y que la convocante tiene la potestad de variar las cantidades requeridas a fin de ajustarse a su disponibilidad presupuestaria (IAO 41), **este comité recomienda la reducción a las cantidades, quedando de la siguiente manera:**

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad
7	Hipoclorito de sodio al 8%	Unidad	Bidón De 5 Litros	779
8	Jabón en polvo industrial baja espuma	Paquetes	PAQ. X 5 Kg. Como Mínimo	232
15	Suavizante Para Ropa	Bidón	Bidón X 4,5 A 5 Litros	230

12- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Teniendo en cuenta que el método de adjudicación de este proceso es por **ITEMS,** las consideraciones expuestas en los puntos precedentes de la presente acta y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03, los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N.º 21909/03 y, considerando lo estipulado en el **Art. 34 inciso c) "bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"** este comité recomienda adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: BASE BASE S.A.

R.U.C.: 80027139-4

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
3	Desodorante de ambiente líquido	Según plantilla del SICP	BASE BASE ALPINO	NACIONAL	Unidad	Bidón De 5 Litros	30	12.839	385.170
7	Hipoclorito de sodio al 8%	Según plantilla del SICP	BASE BASE	NACIONAL	Bidones	Bidón De 5 Litros	779	16.047	12.500.613
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	12.885.783
MONTO TOTAL: DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES. -									

EMPRESA: BASTIAN COMERCIAL

R.U.C.: 5180299-6

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Bolsa para basura de 150 litros	Según plantilla del SICP	IPP	NACIONAL	Unidad	Paquetes De 10 Unidades	190	3.200	608.000
2	Bolsa para basura de 40 litros	Según plantilla del SICP	IPP	NACIONAL	Unidad	Paquetes De 10 Unidades	37	1.200	44.400
4	Detergente liquido	Según plantilla del SICP	RESPLANDOR	NACIONAL	Unidad	Bidón De 5 Litros	235	17.500	4.112.500
5	Guante de goma para limpiar N.º 8	Según plantilla del SICP	MASTERLAB	NACIONAL	Unidad	Paquete X 1 Par	20	9.000	180.000
6	Trapo de piso	Según plantilla del SICP	RESPLANDOR	NACIONAL	Unidad	Unidad	20	5.000	100.000
8	Detergente liquido	Según plantilla del SICP	RESPLANDOR	NACIONAL	Paquete	PAQ. X 5 Kg. Como Mínimo	232	7.000	1.624.000
9	Guante de goma para limpiar N.º 8	Según plantilla del SICP	NEXO	BRASIL	Unidad	Unidad	10	10.500	105.000
10	Trapo de piso	Según plantilla del SICP	BURBUJAS	NACIONAL	Unidad	Unidad	5	35.000	175.000
11	Detergente liquido	Según plantilla del SICP	BIC	BRASIL	Unidad	Unidad	120	2.300	276.000
12	Guante de goma para limpiar N.º 8	Según plantilla del SICP	SUAVE	ARGENTINA	Unidad	Botella De 1 Litro	30	12.000	360.000
13	Trapo de piso	Según plantilla del SICP	SUAVE	ARGENTINA	Unidad	Botella De 1 Litro	30	12.000	360.000
14	Jabón De Lavar En Pan	Jabón De Coco, En Barra 400 Grs., En Paquetes De 10 Panes De 40 Grs. Cada Uno	RESPLANDOR	NACIONAL	Paquete	Paquete X 10 Panes	200	10.000	2.000.000
15	Suavizante Para Ropa	Suavizante Para Ropa: Que Tengan Beneficios Adicionales Como Insuperable Suavidad Con Exclusiva Fórmula, Mayor Durabilidad, Que Cualiza Y Desenrede Las Fibras, Asegure Un	RESPLANDOR	NACIONAL	Bidón	Bidón X 4,5 A 5 Litros	230	21.500	4.945.000

Abog. Cecilia Valdez
Jefa Sección Gestión Contratos
Hospital Psiquiátrico - U.O.C. N.º 39

Sr. Jesús Manuel Arévalos
Jefe de Suministro
Hospital Psiquiátrico

Lic. Carlos A. Ramírez Barrá
Dpto. Administrativo
Hospital Psiquiátrico
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SUB U.O.C. N.º 39 – HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

		Óptimo Enjuague, Elimine La Electricidad Estática Y Evita Que Se Formen Arrugas, Facilitando El Planchado. Rotulado: Deberá Poseer La Composición Del Producto Y Los Certificados Vigentes (Registros Sanitarios).							
16	Escoba común o de paja	Escoba De Paja 5 Hilos, Con Palo De Madera Lisa De Aproximadamente 1,20 Metros De Largo	ELISA	NACIONAL	Unidad	Unidad	10	15.000	150.000
								TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR	15.039.900
MONTO TOTAL: QUINCE MILLONES TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS. -									

13- CONCLUSIÓN

En base a lo expuesto anteriormente, y habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N.º 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N.º 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda la adjudicación de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	NÚMERO DE ÍTEMS	PRECIO TOTAL (I.V.A Incluido)
BASE BASE S.A.	3 Y 7	12.885.783
BASTIAN COMERCIAL	1,2,4,5,6,8,9,10,11,12,13,14,15 y 16	15.039.900
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		27.925.683

Monto Total: GUARANIES VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES. -

Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad. -

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precio Adjudicado. -

Sr. Jesus Manuel Arévalos
Jefe Dpto. de Suministros
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Lic. CARLOS A. RAMIREZ B.
Director Administrativo
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO

Abog. CECILIA CAÑETE
Sección Control Contable
HOSPITAL PSIQUIÁTRICO